



Deute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO. †

Amo Señor.

N<sup>ra</sup> Señora El Acuerdo de N<sup>ra</sup> y Su Magestad que non ha toca-  
 do del Cavallexo Comisarios de Estatuto para la Informa<sup>on</sup> y de-  
 mäs diligencias que se mandan por V. M. (Dios le que.) por  
 un Real Decreto expedida por la Real Camara para avir  
 -guar vi en d<sup>no</sup> Lazaro Campuzano Secretario del Secreto de  
 la Santa Inquisicion de Este Reyno, Concurren la Calidad  
 -der, y Circunstancias que se requieren para ser Residente de  
 Este Ayuntamiento. Con dexegla al Real Privilegio de Esta-  
 -tuto que goza, y Leyes de estos Reynos: Deremos Co-  
 -poner a N<sup>ra</sup> en Cumplim<sup>to</sup> de nro. Encargo, que el referido  
 es hijo legitimo de d<sup>no</sup> Francisco Campuzano natural  
 de la Ciudad de Carragena, y de d<sup>na</sup> Salvadora de Tapia que  
 lo fue de esta de Murcia; Nieto Paterno de d<sup>no</sup> J<sup>o</sup>h. Gon-  
 -zalez Campuzano natural de la Villa de Novela Vega de  
 -vizada de Burgos Secretario que tambien fue de la Santa In-  
 -quisicion, y de d<sup>na</sup> Juana Sanchez Arno, natu-  
 -ral de la Villa de Novatalla una de las de esta Provincia;  
 y de linea materna de d<sup>no</sup> Phelipe de Tapia y de d<sup>na</sup> Theresa de  
 -menaz Cabero ambos naturales de esta Ciudad, y todos  
 los referidos Casos en su respectivo domicilio, han sido  
 tratado, reputado, y tenido por Nobles, y por estar en la  
 quietud y pacifica Posesion de ello, fueron Empadronados  
 como tales los referidos d<sup>no</sup> J<sup>o</sup>h. Gonzalez Campuzano, y d<sup>no</sup>  
 Antonio de Ariza, Abuelo y padre del pretendiente en lo  
 que se formaron en esta Villa de Novela Vega en d<sup>no</sup>